



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P. - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales ..	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cárraras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			
• Semestrales	2.025	750	2.775
• Trimestrales	1.105	375	1.480
Venta de ejemplares sueltos:			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas.			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXI

Jueves, 5 de diciembre de 1996

Núm. 147

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, por delegación del Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán se abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

PALENCIA, 29-11-96

EL JEFE PROVINCIAL MANUEL ESTEBAN FIGUERO

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340400633270	F MARTIN	06533975	AVILA	01.09.96	30.000		RD 13/92	050.
340400639170	J BOLAÑOS	22747048	BARAKALDO	13.10.96	45.500	1	RD 13/92	050.
340400639569	E FRANCO	70854836	BASAURI	20.10.96	20.000		RD 13/92	048.
340400640870	L HERNANDEZ	30559457	BILBAO	13.10.96	40.000	1	RD 13/92	050.
340100588209	D LAIZ	30564595	BILBAO	31.10.96	10.000		LEY30/1995	

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
340400641217	E FUENTE	14836156	LAS ARENAS GETXO	14.10.96	16.000		RD 13/92	048.
340400640791	F ARTEGABETTIA	14695288	VALLE DE TRAPAGA	11.10.96	20.000		RD 13/92	048.
340400641631	R SARRALDE	13126050	BRIVIESCA	15.10.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340041093436	GARGRESA S L	809254970	BURGOS	23.09.96	5.000		RDL 339/90	061.1
340041094003	GARGRESA S L	809254970	BURGOS	23.09.96	45.000		RDL 339/90	067.4
340400639284	I MARTINEZ	13057543	BURGOS	15.10.96	30.000		RD 13/92	050.
340400638127	P GUZMAN	23666162	BURGOS	19.10.96	30.000		RD 13/92	050.
340400634870	M MARTEL	42822797	LAS PALMAS G C	09.09.96	35.000	1	RD 13/92	050.
340400642544	P GARCIA	09478184	LEON	21.10.96	50.000	1	RD 13/92	050.
340400641928	R ALONSO	09656491	LEON	20.10.96	35.000	1	RD 13/92	050.
340400641850	M VEGA	10054442	PONFERRADA	20.10.96	20.000		RD 13/92	048.
340400637251	H GARCIA	09753731	TROBAJO DEL CAMINO	26.09.96	30.000		RD 13/92	050.
340400635746	R DIEZ	09793582	TROBAJO DEL CAMINO	14.09.96	PAGADO	1	RD 13/92	050.
340400641229	L PLASENCIA	02508316	ALCORCON	14.10.96	30.000		RD 13/92	050.
340100678429	E MARTIN	12698958	ARANJUEZ	24.08.96	15.000		RD 13/92	154.
340400641722	M MARCOS	12691143	MADRID	17.10.96	25.000		RD 13/92	048.
340041090824	J SAN MARTIN	01809591	SAN FERNANDO DE HE	25.08.96	25.000		RD 13/92	084.1
340400641825	F JIMENEZ DE CISNEROS	00663346	TORRELAGUNA	18.10.96	20.000		RD 13/92	048.
340400640808	F ROSALES	77270764	BARAÑAIN	11.10.96	25.000		RD 13/92	048.
340041079622	M NAVARRO	72665562	PERALTA	22.10.96	10.000		LEY30/1995	
340400628614	L CAMPOS	09737976	OVIEDO	02.08.96	35.000	1	RD 13/92	050.
340041088155	M VICARIO	11910363	AGUILAR DE CAMPOO	21.10.96	15.000		RD 13/92	146.1
340041098677	F PEREZ	12683610	AUTILLO DE CAMPOS	14.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
340100659848	F COMUNIDAD DE BIENES JOSE A	E34028456	BUSTILLO DE LA VEGA	29.10.96	10.000		LEY30/1995	
340400641746	F BARREDA	71920296	CERVERA DE PISUERGO	18.10.96	30.000		RD 13/92	050.
340041086780	P FERNANDEZ	71925407	CERVERA DE PISUERGO	06.10.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
340041086766	P FERNANDEZ	71925407	CERVERA DE PISUERGO	06.10.96	15.000		RD 13/92	143.1
340041094416	M MERINO	12748041	GRIJOTA	11.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
340400641709	M TARTILAN	12707257	GUARDO	17.10.96	30.000		RD 13/92	048.
340100667018	J ORTEGA	12755002	OSORNO	22.10.96	15.000		RD 13/92	151.2
340400637172	P MELERO	02179842	PALENCIA	25.09.96	16.000		RD 13/92	048.
340400638012	S LOBATO	09589859	PALENCIA	30.09.96	35.000	1	RD 13/92	050.
340100706437	A ALVAREZ	09647674	PALENCIA	11.10.96	10.000		LEY30/1995	
340100706255	M CAMAZON	11984319	PALENCIA	27.09.96	10.000		LEY30/1995	
340100705858	I GARCIA	12625177	PALENCIA	29.08.96	10.000		LEY30/1995	
340100666257	V CORDON	12632952	PALENCIA	18.10.96	15.000		RD 13/92	167.
340041088386	J SOTO	12672395	PALENCIA	20.10.96	25.000		RD 13/92	084.1
340400638747	R ESCOBAR	12706614	PALENCIA	29.09.96	25.000		RD 13/92	052.
340400641370	E PRIETO	12717918	PALENCIA	21.10.96	30.000		RD 13/92	050.
340100686281	J LOSADA	12719321	PALENCIA	25.10.96	10.000		LEY30/1995	
340041098690	J CHICO	12724967	PALENCIA	15.10.96	2.000		RDL 339/90	059.3
340041098689	J CHICO	12724967	PALENCIA	15.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041098707	J CHICO	12724967	PALENCIA	15.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041098719	J CHICO	12724967	PALENCIA	15.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340100706383	S GAITE	12736959	PALENCIA	08.10.96	10.000		LEY30/1995	
340400636611	J MONTALBAN	12740184	PALENCIA	19.09.96	25.000		RD 13/92	052.
340400638190	R HERVELLA	12753689	PALENCIA	22.10.96	25.000		RD 13/92	052.
340100702985	C SANCHEZ	12755475	PALENCIA	18.09.96	25.000		RDL 339/90	060.1
340041070461	L CARLON	12764444	PALENCIA	16.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
340400660261	C GABARRI	12771258	PALENCIA	02.10.96	35.000	1	RD 13/92	050.
340041096395	S RODRIGUEZ	13077489	PALENCIA	18.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
340400638152	M GARCIA	22747123	PALENCIA	22.10.96	25.000		RD 13/92	048.
340400641011	F SOUSA	34602501	PALENCIA	19.10.96	20.000		RD 13/92	052.
340400660248	J NAVA	71928375	PALENCIA	28.09.96	PAGADO	1	RD 13/92	050.
340041076499	F GARCIA	12764733	SANTANA DE LA PEÑA	11.10.96	15.000		RD 13/92	118.1
340041083984	O SAN MARTIN	29036413	TORQUEMADA	29.09.96	15.000		RD 13/92	117.1
340400637962	M RUIZ	71916004	VELILLA	30.09.96	25.000		RD 13/92	048.
340041098732	J LERIDA	12516611	VENTA DE BAÑOS	15.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
340041063390	J APARICIO	12754377	VILLAMURIEL CERRATO	03.06.96	25.000		RDL 339/90	067.4
340400639442	A GOMEZ	35996988	VIGO	08.10.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340400636787	V CASTAÑEDA	13748546	SAN VICENTE TORANZ	21.09.96	30.000		RD 13/92	050.
340400640894	E ZUBELZU	72123155	MATAMOROSA	13.10.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340041087710	M TORRE	13924485	PTE SAN MIGUEL	19.10.96	PAGADO		RDL 339/90	067.4
340400641874	S GARCIA	09678353	SANTANDER	20.10.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340400639181	J CERVERA	13752604	SANTANDER	13.10.96	30.000	1	RD 13/92	050.
340400637056	J LASO	13774568	SANTANDER	23.09.96	30.000		RD 13/92	050.
340400636751	C MAZA	13776523	SANTANDER	21.09.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340400639193	N ORTEGA	13794862	SANTANDER	13.10.96	35.000	1	RD 13/92	052.
340400639089	A GONZALEZ	13689329	TORREAVEGA	10.10.96	20.000		RD 13/92	052.
340041087035	F MIRONES	13888222	TORREAVEGA	14.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
340400633282	M AGUILERA	36540558	TORREAVEGA	01.09.96	35.000	1	RD 13/92	050.
340400641801	J ESPINOSA	15972378	SAN SEBASTIAN	18.10.96	20.000		RD 13/92	048.
340041099049	D AYALA	34087717	SAN SEBASTIAN	14.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
340400641205	A SAN EMETERIO	34107355	SAN SEBASTIAN	14.10.96	16.000		RD 13/92	048.
340400639405	F TREVEJO	09277123	VALLADOLID	08.10.96	35.000	1	RD 13/92	050.
340400638097	O BARRIOS	09316292	VALLADOLID	19.10.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340400639028	D ESCUDERO	09342613	VALLADOLID	10.10.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340100619930	A PASTOR	12203655	VALLADOLID	17.10.96	10.000		LEY30/1995	
340400640857	F CADENAS	12232512	VALLADOLID	13.10.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340041082700	M BENITO	12384431	VALLADOLID	01.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
340041082694	M BENITO	12384431	VALLADOLID	01.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340400639235	A RUIZ	12676478	VALLADOLID	14.10.96	40.000	1	RD 13/92	050.
340041094817	D GUTIERREZ	38086309	VALLADOLID	17.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
340041092328	J FERNANDEZ	70998582	VALLADOLID	16.09.96	10.000		LEY30/1995	
340041096346	I GARCIA	09261564	VILLALON DE CAMPOS	15.10.96	10.000		LEY30/1995	
340400631972	J GARCIA	50672571	VITORIA GASTEIZ	24.08.96	35.000	1	RD 13/92	050.
340400636854	J EZQUERRA	17740258	ZARAGOZA	22.09.96	25.000	1	RD 13/92	048.
340041097855	J HORMIAS	11944079	FRESNO DE LA RIBERA	24.10.96	2.000		RDL 339/90	059.3
340041099220	J HORMIAS	11944079	FRESNO DE LA RIBERA	24.10.96	2.000		RDL 339/90	059.3
340400641230	J SANTOS	11957956	ZAMORA	14.10.96	35.000	1	RD 13/92	050.

4973

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

PALENCIA, 29-11-96

EL JEFE PROVINCIAL MANUEL ESTEBAN FIGUERO

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
340400642908	S IZCARA	14519628	BILBAO	30.10.96	30.000	1	RD 13/92	048.
340200649889	F GRUPELI	14387459	PORTUGALETE	28.10.96	20.000		RD 13/92	048.
340200649920	F VILLAFRUELA	71909549	SANTURTZI	06.11.96	20.000		RD 13/92	048.
340041097030	D JAVIER CARRIL VAZQUEZ MANU	E4841079	SESTAO	01.11.96	30.000		RDL 339/90	067.4
340200649622	J IBEAS	13100955	BURGOS	20.10.96	16.000		RD 13/92	048.
340041012412	D GONZALEZ	13141789	BURGOS	10.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041012424	D GONZALEZ	13141789	BURGOS	10.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041088891	E SANTAMARIA	13065273	SOTRESGUDO	02.11.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
340200649609	M VARONA	13118951	VILLASANA DE MENA	18.10.96	20.000		RD 13/92	048.
340041051120	A URRACA	72785927	STO DOMINGO CALZADA	29.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340400643512	J MARTIN	09422593	OLLONIEGO OVIEDO	30.10.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340100672520	L GUTIERREZ	72122756	AGUILAR	30.10.96	50.000	6	RDL 339/90	060.1
340100616497	M GIL	72120063	BARRUELO DE SANTUL	03.11.96	25.000		RDL 339/90	060.1
340041088933	J PEREZ	12739454	ESPINOSA DE VILLAG	06.11.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
340100706670	SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSF	F34008433	FROMISTA	30.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340100706711	SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSF	F34008433	FROMISTA	30.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340100706693	SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSF	F34008433	FROMISTA	30.10.96	0		LEY30/1995	
340100706681	SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSF	F34008433	FROMISTA	30.10.96	20.000		RD 13/92	003.1
340100626170	D GOMEZ	72123220	FROMISTA	06.11.96	20.000		RDL 339/90	067.4
340100678363	S NDONG	P 000524	PALENCIA	03.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340100678375	S NDONG	P 000524	PALENCIA	03.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340100706530	M MARTINEZ DE AZCOITIA	12532915	PALENCIA	24.10.96	0		LEY30/1995	
340041102802	J ROMAN	12682016	PALENCIA	31.10.96	5.000		RDL 339/90	061.1
340041099244	F CALLEJA	12701434	PALENCIA	24.10.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
340041103284	J DELGADO	12704789	PALENCIA	19.10.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
340041097740	L VELEZ	12705866	PALENCIA	06.11.96	20.000		RDL 339/90	067.4
340100656630	M SOTO	12712327	PALENCIA	19.09.96	10.000		RDL 339/90	061.1
340041086857	D NEGUERUELA	12719596	PALENCIA	18.10.96	20.000		RDL 339/90	067.4

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
340041077005	D NEGUERUELA	12719596	PALENCIA	18.10.96	25.000		RDL 339/90	060.1
340100706760	A HERNANDEZ	12738496	PALENCIA	03.11.96	0		LEY30/1995	
340041108014	F CASASOLA	12741023	PALENCIA	16.11.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
340100703655	L GUERRERO	12763432	PALENCIA	02.11.96	25.000		RD 13/92	074.
340100706814	L VILLAMAYOR	12764060	PALENCIA	11.11.96	25.000		RDL 339/90	067.4
340100570114	E FERNANDEZ	12773146	PALENCIA	04.11.96	8.000		RDL 339/90	061.1
340100706425	J MARTINEZ	43648321	PALENCIA	11.10.96	20.000		RDL 339/90	067.4
340100673018	R JIMENEZ	71927070	PALENCIA	30.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340100673020	R JIMENEZ	71927070	PALENCIA	30.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340100702705	A GOMEZ	71938661	PALENCIA	09.11.96	10.000		RD 13/92	012.1
340100702699	P RODRIGUEZ	12702730	SOTO DE CERRATO	02.11.96	25.000		RDL 339/90	067.4
340041094672	R ANTON	12775134	TORQUEMADA	10.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041094684	R ANTON	12775134	TORQUEMADA	10.11.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
340100661170	R VEGAS	12516507	VENTA DE BAÑOS	01.11.96	15.000		RD 13/92	154.
340100661168	G PEREZ	12755081	VERTAVILLO	30.10.96	15.000		RD 13/92	154.
340041105049	P RAMOS	12719424	VILLAMURIEL CERRATO	04.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340100689300	J RODRIGUEZ	12777178	VILLAMURIEL CERRATO	03.11.96	2.000		RDL 339/90	059.3
340100689294	J RODRIGUEZ	12777178	VILLAMURIEL CERRATO	03.11.96	10.000		RD 13/92	012.1
340041085488	C RABAGO	13926964	REINOSA	03.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041079944	R GOMEZ	20213068	REINOSA	27.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041086043	A LOPEZ	13769154	SANTANDER	26.10.96	2.000		RDL 339/90	059.3
340200649853	S MAZA	20188721	SANTANDER	27.10.96	30.000	1	RD 13/92	048.
340041073516	A GONZALEZ	13920323	LOS CORRALES DE BU	17.06.96	26.000		RD 13/92	048.
340041094593	TRANSPORTES INSAUSTI SA	A20099305	LASARTE ORIA	04.11.96	5.000		RDL 339/90	061.1
340200649804	E ERQUICIA	15054880	RENTERIA	30.10.96	25.000		RD 13/92	048.
340400644528	F RUIZ DE EGUILAZ	72509847	TOLOSA	01.11.96	25.000		RD 13/92	048.
340100690089	L REDONDO	15975725	URNIETA	03.11.96	15.000		RD 13/92	117.1
340100689932	L REDONDO	15975725	URNIETA	03.11.96	15.000		RD 13/92	143.1
340100689920	J INFANTE	15999457	URNIETA	03.11.96	15.000		RD 13/92	117.1
340200649828	J PEREZ	12326723	MEDINA DEL CAMPO	01.11.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340400638176	C GARCIA	09286378	SIMANCAS	22.10.96	25.000		RD 13/92	052.
340100624597	A DEL PRADO	09284063	VALLADOLID	02.11.96	15.000		RD 13/92	106.2
340100674825	F GARCIA	09608917	VALLADOLID	03.11.96	20.000		RDL 339/90	067.4
340200649580	I CURIEL	12134065	VALLADOLID	18.10.96	16.000		RD 13/92	048.
340041107277	J LANDA	12697766	VALLADOLID	10.11.96	25.000		RD 13/92	067.4
340041104276	E FERNANDEZ	44912470	VALLADOLID	02.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041097442	E FERNANDEZ	44912470	VALLADOLID	02.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041104288	E FERNANDEZ	44912470	VALLADOLID	02.11.96	5.000		RDL 339/90	061.1

4973

Administración Provincial

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

=====

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

=====

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

=====

Sección de Vida Silvestre

Solicitud de ampliación de coto privado de caza

La Junta Vecinal de Villacibio, domiciliada en Villacibio, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de ampliación del Coto de Caza P-10.718, del término municipal de Aguilar de Campoo, que afecta a 32,462 Has., de fincas particulares, que figuraban como enclavados en el expediente de constitución del coto citado

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, convoca un período de información pública que estará abierto durante un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente correspondiente en este Servicio Territorial, sito en Avda. Casado del Alisal, núm. 27, séptima planta, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 20 de noviembre de 1996. - El Jefe del Servicio Territorial, José María Martínez Ejea.

4986

Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA

EDICTO

Don Gabriel Coullaut Ariño, Secretario de la Audiencia Provincial de Palencia.

Hago saber: Que en el recurso de apelación núm.287/96, dimanante de los autos de juicio ejecutivo núm. 396/95, seguidos ante el Juzgado de primera instancia número cuatro de Palencia, a instancia de Adelaida Escudero de Arriba, se ha dictado por esta Sala sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

"Este Tribunal compuesto por los Sres. Magistrados que se indican, ha pronunciado la siguiente:

En nombre del Rey. - *Sentencia número 314.* - En la ciudad de Palencia, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis. - Ilmos. Sres. del Tribunal: Presidente, don Angel Muñoz Delgado. - Magistrados: don Angel S. Martínez García; don Mauricio Bugidos San José. - Vistos, en grado de apelación ante esta Audiencia Provincial, los presentes autos de juicio ejecutivo provenientes del Juzgado de primera instancia número cuatro de Palencia, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia recaída en el mismo de fecha 17 de abril de 1996, entre partes, de una, como apelante doña Adelaida Escudero de Arriba, representada por el Procurador Sr. Mirueña González y defendida por la Letrada doña Socorro Barrero Cantalapiedra y de otra, como apelada la Entidad RIOTAR, S. L., representada por el Letrado don Dionisio Negueruela, siendo ponente, el Ilmo. Sr., Magistrado don Mauricio Bugidos San José.

Se aceptan los antecedentes fácticos de la sentencia impugnada.

Fallamos. - Que, desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de doña Adelaida Escudero de Arriba, contra la sentencia dictada el día 17, de abril de 1996, por el Juzgado de primera instancia número cuatro de Palencia, en los autos de que este Rollo de Sala dimana, debemos confirmar, como confirmamos mencionada resolución en todas sus partes, con imposición de las costas a la parte apelante.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos".

Y para que sirva de notificación a Consolación Escudero de Arriba y Escudero de Arriba, S. L., que se encuentran en situación de rebeldía en dicho procedimiento firma el presente en Palencia, a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis. - El Presidente (ilegible).

4950

Juzgados de 1.ª instancia e Instrucción

PALENCIA. - NUM. 1

EDICTO

Don Luis Nájera Calonge, Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Ejecutivo otros títulos n.º 00374 /1991, a instancia de BANSANDER, S. A. (HIPOTEBANSA), representado por la Procuradora Dña. Victoria Córdón Pérez, frente a MARIA DOLORES DE LA MORA MANRIQUE de quien se ignora su actual domicilio y paradero, habiéndose dictado resolución en los referidos autos acordando notificar a la demandada M.ª Dolores de la Mora Manrique el señalamiento para el día diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y seis, a las doce horas de su mañana para la toma de posesión de la finca n.º 8462, sita en Melgar de Yuso, C/ Palacio.

Y a fin de que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada M.ª Dolores de la Mora Manrique, expido el presente en Palencia, a doce de noviembre de mil novecientos noventa y seis. - El Magistrado - juez, Luis Nájera Calonge. - La Secretaria (ilegible):

4946

PALENCIA. - NUM. 1

EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez D. Luis Nájera Calonge del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hace saber: Que en el Expediente de Dominio que se tramita en este Juzgado con el número 00526/1996, a instancia de Don Juan SAN MIGUEL GARCIA representado por el Procurador Don Luis-Antonio HERRERO RUIZ, sobre REANUDACIÓN DEL TRACTO SUCESIVO INTERRUPTO en relación con las siguientes fincas:

1. - URBANA: Casa, con sus corrales y paneras, en Támara de Campos, en la Calle San Miguel, señalada con el n.º 21 (hoy 9). Tiene una extensión superficial de mil setecientos metros cuadrados. Consta de piso bajo y principal, paneras, cuadras, pajares, corrales y varias habitaciones. Tiene su entrada principal al Norte y la accesoria al Oeste. Linda: derecha entrando u Oeste, C/ San Miguel, donde tiene su entrada accesoria; izquierda, o Este, casa y corrales de Basilio López e hijos de Julián Rebolledo; espalda o Sur, calle de Cantarranas; frente o Norte, C/ de San Miguel.

INSCRITA. - En el Registro de la Propiedad de Astudillo, al tomo 463, libro 19, folio 1.983, finca n.º 1.596.

2. - URBANA: Corral o tenada, en término municipal de Támara de Campos, con pajar y huerto en la C/ San Miguel. Señalada con el número 30 (hoy 5). Tiene una extensión superficial de ochocientos noventa metros cuadrados. Consta de tenada para ganado, con entrada al Sur; pajar, con entrada al Oeste, y todos con dicha calle de San Miguel. Linda. Norte, casas y corrales de Tirso Rey, hoy Cesáreo López; Sur, callejuela sin salida, derivada de la C/ San Miguel; Este, corral de herederos de Felipe Gallardo; Oeste, casas de Pedro Boada y Victorina Ortega.

INSCRITA. - En el Registro de la Propiedad de Astudillo, al tomo 508, libro 21, folio 142, finca 1.812.

Se ha acordado CITAR a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, convocándolas para que, si les conviniere, dentro del término de DIEZ DIAS siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el Juzgado y alegar lo que a su derecho pudiere convenirles.

En Palencia, a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y seis. - El Magistrado - Juez, Luis Nájera Calonge. - La Secretaria (ilegible).

4940

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. - NUM. 4

Cédula de notificación

En los autos de Juicio Declarativo núm. 99/93-B seguidos en este Juzgado a instancias de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA, representado por el Procurador Antonio Vega González, contra ENTIDAD SOCIAL PALENCIA DE VIVIENDAS, S.A. y ENTIDAD MERCANTIL BANCO DE FOMENTO, S. A., se dictó la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En la Ciudad de Las Palmas, a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y seis .

El Ilmo. Sr. D. ILDEFONSO QUESADA PADRON, Magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de Juicio Declarativo de Menor Cuantía, promovidos a instancias de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA representado por el Procurador de los Tribunales ANTONIO VEGA GONZALEZ, y en su defensa el Letrado Doña María Victoria Vita Aguado, contra BANCO DE FOMENTO S.A., representado por el Procurador D. Octavio Esteva Navarro y defendido por el Letrado D. Juan Antonio Sancho Soriano, y contra la ENTIDAD SOCIAL PALENCIA DE VIVIENDAS, S. A., no comparecida en autos; y

Fallo: Estimo la demanda formulada por el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA contra BANCO DE FOMENTO S.A. y contra PALENCIA DE VIVIENDAS, S. A. y, en consecuencia, declaro que la finca registral n.º 62.031, inscrita en el Registro de la Propiedad n.º Uno de Palencia, tomo 2.569, libro 936, folio 198, inscripción tercera, pertenece a la actora, y, asimismo, mando alzar el embargo trabado en los autos de que dimana esta tercería, de no haberse llevada ya a cabo tal alzamiento.

Sin expresa imposición en cuanto a las costas procesales.

Una vez firme esta resolución, llévase testimonio a los autos de juicio ejecutivo a los efectos acordados y demás procedentes.

Notifíquese la presente a las partes.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos correspondientes y archívese en el legajo de su clase.

Contra esta Sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste, sirva de notificación al demandado ENTIDAD SOCIAL PALENCIA DE VIVIENDAS, S. A. y para su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Las Palmas, a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y seis. - El Secretario (ilegible).

4952

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por TALLERES CACHI, S. L., para la insta-

lación de Taller de reparación de automóviles rama eléctrica en calle Andalucía, núm. 169, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 26 de noviembre de 1996.-El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

4930

ABIA DE LAS TORRES

EDICTO

Aprobado el proyecto relativo a la obra "Construcción Frontón Municipal" 1.ª Fase se expone al público por plazo de quince días, pudiendo ser examinado y presentarse reclamaciones.

El presupuesto de ejecución es de 6.000.000 de pesetas.

Abia de las Torres, 31 de octubre de 1996. - El Alcalde, Jesús Sánchez Heras.

4967

ABIA DE LAS TORRES

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1996, resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Operaciones corrientes

1	Impuestos directos	2.683.507
2	Impuestos indirectos	23.320
3	Tasas y otros ingresos	1.026.888
4	Transferencias corrientes	3.288.000
5	Ingresos patrimoniales	7.495.080

Operaciones de capital

7	Transferencias de capital	4.000.000
Total Ingresos		18.516.795

GASTOS

Operaciones corrientes

1	Remuneraciones del personal	2.419.656
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.094.935
3	Gastos financieros	90.000
4	Transferencias corrientes	775.000

GASTOS

Operaciones de capital

6	Inversiones reales	4.949.120
7	Transferencias de capital	6.000.000
Total Gastos		17.328.711

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

Denominación: Secretario - Interventor.

Personal laboral:

Denominación: Operario Servicios Múltiples.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso - administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Abia de las Torres, 21 de noviembre de 1996. - El Alcalde (ilegible).

4966

ALBA DE CERRATO

EDICTO

Por D. Faustino Pérez Brezmen, con domicilio en Erandio (Vizcaya), se solicita de esta Alcaldía licencia de actividad para implantación de una industria para fabricación de material de construcción en esta localidad.

En cumplimiento del art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se abre un período de información pública de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Alba de Cerrato, 27 de noviembre de 1996. - El Alcalde, Antonio Alonso Renedo.

4961

BARRUELO DE SANTULLAN

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1996, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 1996, el cual ha estado expuesto al público sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo; por lo que el Presupuesto queda definitivamente aprobado con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1	Gastos de personal	52.553.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	61.883.000
3	Gastos financieros	6.700.000
4	Transferencias corrientes	2.135.000
6	Inversiones reales	7.600.000
7	Transferencias de capital	7.563.000
9	Pasivos financieros	9.700.000
Total Gastos		148.134.000

INGRESOS

1	Impuestos directos	34.100.000
2	Impuestos indirectos	4.710.499
3	Tasas y otros ingresos	39.955.000
4	Transferencias corrientes	60.711.000
5	Ingresos patrimoniales	3.500.000
6	Enajenación inversiones reales	10.000
7	Transferencias de capital	6.758.000
9	Pasivos financieros	19.328.004
Total Ingresos		169.072.503

Asimismo se publica la plantilla de personal que fue aprobada a través del Presupuesto.

A) FUNCIONARIOS

- Secretario-Interventor (Una Plaza). Grupo B Nivel 26
- Administrativo (Una plaza) (vacante). Grupo C Nivel 10
- Auxiliar Administrativo (Dos plazas). Grupo D. Nivel 10
- Policía Local (Una Plaza). Grupo D. Nivel 12
- Conductor-Usos múltiples (Una plaza). Grupo D. Nivel 9.

B) PERSONAL LABORAL

1. - Personal laboral fijo.

- Encargado Servicio Obras (Una Plaza).
- Oficial 1.ª Electricista (Una plaza).
- Oficial 1.ª Usos Múltiples (Una plaza) (Vacante)

-Servicio de limpieza (Dos plazas) (1 tiempo completo, 1 tiempo parcial)

2. - *Personal Laboral eventual.*

-Encargado Biblioteca Municipal (Una plaza).

-Educador de Adultos (Una plaza).

-Peones (Ocho plazas).

-Ayuda domicilio (Catorce plazas).

-Servicio limpieza (Una plaza).

-Agentes Censales (Tres plazas).

-Contratos de aprendizaje (Dos plazas).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barruelo de Santullán, 2 de diciembre de 1996. - El Alcalde, Alejandro Lamalfa Díez.

4971

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Aprobado inicialmente por esta Corporación expediente de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal para 1996, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar reclamaciones que estimen pertinentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 151 de dicha Ley.

Carrión de los Condes, 30 de noviembre de 1996. - El Alcalde, José Ramón Blanco Merino.

4989

CASTRILLO DE VILLAVEGA

EDICTO

Por hermanos Sánchez Fuentes C. B. se ha solicitado licencia para la construcción de aprisco y henil y actividad de cría de ganado ovino en camino las Carreras, s/n., de Castrillo de Villavega.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la referida actividad, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el B. O. P.

Castrillo de Villavega, 29 de noviembre de 1996. - El Alcalde, Juan Rubio Sáez.

4963

COBOS DE CERRATO

EDICTO

Aprobados provisionalmente los expedientes de modificación de las tarifas relativas a las tasas sobre recogida de basuras y cementerio y el precio público por el suministro de agua; se exponen al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo se puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Cobos de Cerrato, 3 de diciembre de 1996. - El Alcalde, Mariano Francés Martínez.

4960

FRECHILLA

EDICTO

Ha sido elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, al no haberse producido reclamaciones al

mismo durante el plazo de exposición pública, sobre Imposición y Ordenación de Contribuciones Especiales para la obra 34/96: Urbanización de calles en Frechilla, con las estipulaciones siguientes:

1.-Coste previsto de las obras: 6.546.192 pesetas.

2.-Coste que soporta la Entidad: 2.192.150 pesetas.

3.-Base imponible: 209.125 pesetas, que representa el 9,6% del coste que soporta la Entidad.

4.-Módulo de reparto: 500 pesetas/metro lineal de fachada de los inmuebles afectados.

5.-Rige su ordenación la Ordenanza fiscal aprobada el 29 de agosto de 1989.

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 17.4 de la Ley 39/88.

Su entrada en vigor será tras la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Frechilla, 28 de noviembre de 1996. - El alcalde, Angel M. Prieto Herrero.

4964

HONTORIA DE CERRATO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de suplemento de créditos número 1/96, dentro del vigente Presupuesto General correspondiente a 1996, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el art. 150 en relación al 160.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, durante cuyo plazo se podrá formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Hontoria de Cerrato, 28 de noviembre de 1996. - El Alcalde, Angel Ortega.

4965

MANCOMUNIDAD "EL CARMEN"

-Barruelo de Santullán-

EDICTO

Aprobado por esta mancomunidad el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1996 de conformidad con el art. 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el art. 20-1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria se expone al público por plazo de quince días hábiles en el Ayuntamiento de Barruelo de Santullán durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta mancomunidad las personas enumeradas en los artículos 151-1 y 22-1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos. Si no se presentasen reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Barruelo de Santullán, 2 de diciembre de 1996. - El Presidente, Alejandro Lamalfa Díaz.

4972

MONZON DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado por el Pleno el expediente de modificación de créditos número 1/96, con cargo al Remanente Líquido del ejercicio de 1995, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, (artículos 446 y 450 del RDL 781/1986, y 150 de la Ley de Haciendas Locales), al objeto de que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Monzón de Campos, 28 de noviembre de 1996. - El Alcalde, Antonio Casas Merino.

4962

OLMOS DE OJEDA**EDICTO**

El Pleno del Ayuntamiento el día 26-11-1996, aprobó el pliego de condiciones particulares que ha de regular la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de la obra "Reparación de cubierta y acondicionamiento de las Dependencias Municipales sitas en C/ La Estrella de Olmos de Ojeda".

En virtud de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto refundido, aprobado por el Real Decreto Legislativo 81/1986, de 18 de abril, se hace público que dicho pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, durante ocho días hábiles a contar del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en la inteligencia de que, pasado el plazo señalado, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Olmos de Ojeda, 3 de diciembre de 1996. - El Alcalde (ilegible).

4990

RESPENDA DE LA PEÑA**EDICTO**

Por don Ladislao García Merino, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad consistente en "Instalación Serrería", en la calle Real, Riosmenudos de la Peña, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Respenda de la Peña, 25 de noviembre de 1996. - El Alcalde, Exiquio Martín Ruiz.

4954

RESPENDA DE LA PEÑA**EDICTO**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1995, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Respenda de la Peña, 25 de noviembre de 1996. - El Alcalde, Exiquio Martín Ruiz.

4955

VILLAMURIEL DE CERRATO**ANUNCIO**

El Pleno de la Corporación, en sesión de 27 de noviembre de 1996, adjudicó mediante subasta el contrato de arrendamiento del bar del Hogar del Pensionista de Villamuriel de Cerrato a D. Juan Carlos Belloso Cítores por el precio de 1.500.125 ptas. anuales de renta.

Lo que se hace público en cumplimiento al art. 124 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Villamuriel de Cerrato, 28 de noviembre de 1996.- El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

4982

VILLAMURIEL DE CERRATO**ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 27 de noviembre de 1996, ha aprobado el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la adquisición de un Bien a título oneroso, el cual se expone al público durante ocho días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, aunque la licitación se posponga cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Adquisición de terreno o terrenos sobre los 5.000 m.² en prolongación de Avda. de Valdegudín, conforme a lo especificado en pliego.

Tipo: 1.300 Ptas. m.², debiendo ir las ofertas al tipo o a la baja.

Fianza provisional y fianza definitiva: Provisional del 2% del total de metros que se oferten, valorando el metro a 1.300 ptas. - Definitiva: Se exime al adjudicatario.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina durante veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas, y en caso de ser sábado este día, se pasará al primer día hábil siguiente.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, domiciliado en, y con DNI n.º, en nombre propio (o en representación de,), teniendo conocimiento de la convocatoria de subasta realizada por el Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato para la adquisición de terrenos para la ampliación de los aparcamientos de la Piscina Municipal toma parte en la misma y se compromete a vender al Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato, libre de cargas, gravámenes y ocupantes, el siguiente BIEN: (describir el bien que se oferta)

Y hace constar:

1.- Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones para la adjudicación del contrato.

2.- Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

3.- Que se compromete a vender al Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato el BIEN descrito anteriormente en el precio de pesetas.

4.- Que no figura en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar establecidos en el art. 20 LCAP.

5.- Que adjunta la documentación exigida.

Lugar, fecha y firma.

Los licitadores presentarán junto al modelo de proposición y en el mismo sobre, los documentos siguientes:

- Fotocopia compulsada del DNI del proponente.

- Escritura de poder, bastantada y legalizada, si se actúa en representación de otra persona.

- En caso de persona jurídica, escritura de constitución de Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil y Número de Identificación Fiscal.

- Resguardo de depósito de garantía provisional.

- Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa, de no incurrir en las causas de prohibición de contratación, previstas en los arts. 20 LCAP y 11 RD 390/1996, de 1 de marzo.

- Fotocopia compulsada de escritura de propiedad cuya venta se ofrece.

Villamuriel de Cerrato, 28 de noviembre de 1996. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

4981